

## ACTIVIDAD

1.¿Cuáles son los fundamentos legales de la participación democrática estudiantil?

garantizar la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad educativa y vivenciar prácticas de pluralismo, tolerancia, diálogo y concertación

2.Consulte en el Manual de Convivencia las funciones del personero, el contralor y el consejo de estudiantes de una institución

Personero: promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos; Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes. y Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes

Son funciones del Consejo Estudiantil: Proponer, escuchar, analizar e interpretar propuestas en favor de los alumnos. Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Colegio y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones. Este representante deberá ser un alumno de undécimo grado.

**3.¿Cuál es el propósito final de la participación democrática estudiantil?**

Vincular a la comunidad educativa en el proceso de formación democrática para generar y mejorar los espacios de convivencia y tolerancia. Generar sentido de pertenencia a la familia y a la institución para aportar a la sociedad desde el ejercicio pacífico, participativo y democrático.

**4.¿Cuál es la principal labor del personero estudiantil?**

El personero estudiantil es un alumno del último grado (11) que se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes tal y como lo contempla la Constitución Política del país, elegido democráticamente como lo dice el manual de convivencia.

**5.¿Cuál es la labor fundamental del Consejo estudiantil?**

El personero estudiantil es un alumno del último grado (11) que se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes tal y como lo contempla la Constitución Política del país, elegido democráticamente como lo dice el manual de convivencia.

**6.¿Cuál es la principal labor del contralor estudiantil?**

El contralor estudiantil es un cargo de representación que solo se ejerce en los colegios del sistema educativo oficial de Bogotá, ya que entre sus funciones está la de ejercer control social con la institución educativa y la comunidad a la que pertenece, a través de mecanismos como la rendición de cuentas.

**7.Explique la siguiente afirmación:“ La participación enriquece la convivencia”.**

la diversidad nos enriquece a todos por medio de diversos valores y culturas.

**8.Escriba tres ventajas de la participación democrática, según su participación en las prácticas democráticas en las que ha participado a lo largo de su vida escolar.**

Elegir lo mejor propuesto para los estudiantes

El compromiso que se tiene con la institución